

OFICINA DEL CONTRALOR

BASE LEGAL

La [Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#), crea el cargo de Contralor de Puerto Rico. La [Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952](#), según enmendada, crea la Oficina del Contralor quien es responsable, principalmente, a la Asamblea Legislativa. El Contralor fiscaliza los ingresos, cuentas, y los desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley.

En el ejercicio de estas funciones, particularmente en la ejecución de auditorías de cumplimiento y cualesquiera otras auditorías, el Contralor empleará y tendrá que cumplir con las disposiciones establecidas de las normas de auditoría altamente aceptadas que se publican en el "Generally Accepted Government Auditing Standards (GAGAS)", conocido como "Yellow Book" o Libro Amarillo, desarrolladas y publicadas por la Oficina del Contralor de los Estados Unidos de América.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados. Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del gobierno en beneficio del Pueblo.

RECURSOS HUMANOS

	2020	2021	2022	2023
	Sep	Mar	Sep	Proy.
Cantidad total de puestos	520	514	534	534

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2022-2023 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022-2023 responde a las necesidades, retos sociales y fiscales que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico. De igual modo, asegura el funcionamiento de cada una de sus instrumentalidades y a su vez considera los requerimientos presupuestarios establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta), creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por

sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016). En particular, establece una base sólida para continuar elaborando y administrando presupuestos fiscalmente responsables y balanceados, con los lineamientos necesarios para un gobierno “post-PROMESA”.

Este presupuesto armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta, mediante la asignación de recursos en áreas prioritarias como salud, educación, seguridad, entre otras como el pago de pensiones, la justicia salarial y el pago del bono de navidad a los empleados públicos. Además, permite proveer los recursos necesarios a las agencias anticorrupción, para combatir la violencia de género, para atender intereses sociales, fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático, entre otros. Gracias a que tenemos mayor actividad y desarrollo económico permitirá mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas programáticas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2020	2021	2022	2023
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Post Intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno	37,149	37,189	38,395	38,521
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	37,149	37,189	38,395	38,521
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Post Intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno	-	-	6,256	6,292
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	-	-	6,256	6,292
Total, Servicio Directo	37,149	37,189	44,651	44,813
Total, Programa	37,149	37,189	44,651	44,813

(en miles de dólares)	2020	2021	2022	2023
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	37,149	37,189	38,395	38,521
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	37,149	37,189	38,395	38,521

Pago de Pensiones (Pay As You Go)

Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	6,256	6,292
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	-	-	6,256	6,292
Total, Origen de Recursos	37,149	37,189	44,651	44,813

(en miles de dólares)

	2020	2021	2022	2023
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	37,149	30,217	28,725	30,127
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	-	-	572	219
Servicios Comprados	-	67	3,171	3,085
Otros Gastos	-	1,977	2,014	1,916
Asignaciones Englobadas	-	4,928	3,913	3,174
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	37,149	37,189	38,395	38,521
Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General				
Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	-	6,256	6,292
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	-	6,256	6,292
Total de la RC del Fondo General	37,149	37,189	44,651	44,813
Total del Fondo General	37,149	37,189	44,651	44,813
Total, Concepto	37,149	37,189	44,651	44,813

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Post Intervención de las Operaciones Fiscales del Gobierno

Descripción del Programa

Efectúa auditorías periódicas de los ingresos, cuentas y desembolsos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y municipios, para determinar que las transacciones se realizaron de acuerdo con las leyes y reglamentos. Emite informes sobre los resultados de las auditorías, para que el funcionario principal de las dependencias tome medidas correctivas. Además, se incluyen recomendaciones a funcionarios de otras agencias a quienes también les compete tomar medidas correctivas. Verifica que se realicen las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría y mantiene los siguientes registros:

- Notificaciones de Pérdidas e Irregularidades - Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1964, según enmendada
- Registro de Contratos - Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada
- Contratos de Privatización - Ley 136-2003
- Informes Financieros - Ley 273-2003
- Registro de Puestos - Ley 103-2006

La Oficina ofrece, entre otros, los siguientes adiestramientos:

- Adiestramiento a los miembros de los Consejos Escolares de las Escuelas de la Comunidad - Ley 77-2006
- Adiestramiento a los funcionarios nominados por el Gobernador, pero que requieran del consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, del Senado o de ambos para ser nombrados en propiedad - Ley 190-2006
- Curso a candidatos electos - Ley 78-2011

Cientela

Todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, la Rama Legislativa y organismos adscritos al gobierno estatal, gobiernos municipales, organizaciones sin fines de lucro que administran fondos públicos, la prensa, las asociaciones, colegios profesionales y la ciudadanía.